

Poder Judicial de la Nación

RESOLUCION DE CAMARA N° 9

Buenos Aires, 1° de abril de 2020.

VISTO Y CONSIDERNADO:

Que mediante Decreto 297/2020 del P.E.N. se ha establecido el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el marco de la emergencia pública sanitaria de la pandemia (COVID-19) de público conocimiento.

Que, la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Acordada N° 6/2020 de fecha 20/3/2020, pto. 2°, dispuso “**...feria extraordinaria -por las razones de salud pública...**”, con motivo de la pandemia del COVID -19, la que fuera prorrogada por Acordada N° 8/2020.

Que, por Resolución N° 7/2020 esta Cámara designó a los señores/as Jueces/zas de ambas instancias para desempeñarse como autoridades de feria los días 1 al 3 de abril, ambos inclusive.

Que, por razones de servicio resulta necesario designar, de manera urgente, un segundo juzgado de feria para brindar un mejor servicio de justicia en la emergencia y acompañar la tarea del Juzgado de Feria en la Primera Instancia (Juzgado N° 45).

Por ello,

LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

RESUELVE

Poder Judicial de la Nación

1°) Designar como **autoridad en el segundo Juzgado de feria en la Primera Instancia**, para los días 2 y 3 de abril del corriente año, ambos inclusive, a la doctora **María Claudia Jueguen** (Juzgado N° 34).

Como **Secretarios** actuarán:

La doctora **Virginia Chedrese** (Juzgado N° 67) y el doctor **Héctor Oscar Sadovnik** (Juzgado N° 41), **los días 2 y 3 de abril del corriente año, ambos inclusive.**

III) El Juzgado de Feria de Primera Instancia tendrá su sede en el edificio de Tte. Gral. Perón 990, 6° piso, de esta Ciudad.

El horario de atención será en todas las dependencias de 9:30 a 13:30 hs.

2°) Protocolícese y hágase saber.-

Fdo.: Cañal. Pompa. González. Carambia. Piroló. Perugini. Ferdman. Fera. Pinto Varela. Balestrini. Hockl. Guisado. Corach. Ambesi. Diez Selva.